

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14924** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 194/2011 por auto de fecha 26 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Ferretería Industrial Ferrisum, S.L.", CIF n.º B-82882929, con domicilio en Alcalá de Henares, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 26 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110031010-1